

LA ARCHIEPISCOPORUM TARRACONENSIVM NOMINA EN ÉPOCA TARDOANTIGUA SEGÚN EL MS. 2610 DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SALAMANCA. UNA NUEVA REVISIÓN*

POR

ANDRÉS MÁNGUEZ TOMÁS¹

Universidad de Salamanca

RESUMEN

Este artículo analiza la lista episcopal de época tardoantigua de la sede de Tarragona contenida en el Ms. 2610 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca. Para ello, se contrasta la evidencia de los obispos citados con otras fuentes literarias y epigráficas en una búsqueda por conocer de manera precisa y científica los ocupantes de la silla episcopal tarraconense previos a la llegada de los musulmanes a la península ibérica. Finalmente, se formula una renovada *nomina* de los obispos de Tarragona en época romana y visigoda elaborada mediante la conjunción de los datos recogidos en este manuscrito y las informaciones suministradas por otras fuentes.

PALABRAS CLAVE: obispos; manuscrito; período visigodo; Tarragona; Antigüedad tardía.

THE ARCHIEPISCOPORUM TARRACONENSIVM NOMINA IN LATE ANTIQUITY ACCORDING TO MS. 2610 OF THE UNIVERSITY LIBRARY OF SALAMANCA. A NEW REVISION

ABSTRACT

This article analyzes the episcopal list from the Late Antiquity of the Episcopal See of Tarragona contained in Ms. 2610 of the University Library of Salamanca. For that purpose, the evidence of the quoted bishops is contrasted with other literary and epigraphic sources in a search to know precisely and scientifically the occupants of the episcopal chair of Tarragona prior to the arrival of the Muslims in the Iberian Peninsula. Finally, a renewed list of the bishops of Tarragona in Roman and Visigothic periods is formulated, elaborated through the conjunction of the facts collected in this manuscript and the information provided by other sources.

KEY WORDS: bishops; manuscript; Visigothic period; Tarragona; Late Antiquity.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Mánguez Tomás, Andrés. 2023. «La *Archiepiscoporum Tarraconensium nomina* en época tardoantigua según el Ms. 2610 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca. Una nueva revisión». *Hispania Sacra* LXXV, 152: 289-297. <https://doi.org/10.3989/hs.2023.21>

Recibido/Received 03-07-2022
Aceptado/Accepted 18-05-2023

* Quisiera agradecer a Margarita Becedas González, directora de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca, el haber aceptado revisar el presente documento, cuyas indicaciones han enriquecido la redacción final. De igual modo me gustaría expresar mis agradecimientos a Oscar Lilao Franca como responsable del Fondo Antiguo de dicha biblioteca, quien ha facilitado mi acceso a los volúmenes y obras mencionadas a lo largo del trabajo.

¹ andresmanto@usal.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1226-0657>

1. PRESENTACIÓN DEL MANUSCRITO

El manuscrito 2610 de la Universidad de Salamanca contiene en su parte final una lista de los obispos de la ciudad de *Tarraco*/Tarragona desde los comienzos del cristianismo hasta la Edad Moderna. Según el catálogo de dicha biblioteca,² este manuscrito en papel fue redactado en letra itálica de varias manos y correspondería al siglo XVII. El manuscrito contiene 12 documentos diferenciados que se agrupan bajo la denominación de «Papeles varios de historia general y eclesiástica». La «*Archiepiscoporum Tarraconensium nomina*» ocupa el último espacio del manuscrito, cuya foliación es 174r-183r. La lista presenta una clara separación entre los obispos anteriores a la invasión musulmana (174r-176v) y posteriores a la «refundación» de la ciudad ya en época cristiana (176v-183r). Podemos hablar por tanto de dos nóminas diferenciadas en número y tiempo.

La primera de ellas («*Archiepiscoporum Tarraconensium nomina ante Arabum et Maurorum in Hispania advenum*») comienza en el s. III con el mártir Fructuoso y contabiliza de manera «segura» un total de 14 obispos en la sede tarraconense hasta la llegada de la fe islámica a la península, si bien, en sus últimas líneas avisa de la posibilidad de que hubieran existido más obispos *incertus* ya que los ha leído el autor en «*nomina in ecclesiam Tarraconen*».

La segunda lista episcopal («*Tarraconensium Archiepiscoporum nomina post Arabum vastationem, obquam Tarraco Antistite annos quadrigenos caruit*») inicia indicando que existió un obispo en las décadas finales del s. X (c. 986) aunque no puede asegurarlo, por lo que el primer obispo conocido es *Berengarius Rosanes*, elevado a la silla obispal en 1089. Este manuscrito recoge los obispos de la sede de Tarragona durante la Edad Media y la Edad Moderna, hasta 36/37 obispos más, finalizando con *Joannes Teres*, elevado a la dignidad episcopal en 1587.

Pese a que estas listas aparecen en la parte final de un manuscrito que recoge letra itálica de varias manos a lo largo del s. XVII, podemos acotar la fecha de redacción de esta obra a finales del s. XVI e inicios del s. XVII. Defendemos esta hipótesis porque el último obispo de Tarragona que aparece es *Joannes Teres*, quien sabemos murió en 1603.³ Sin embargo, y a diferencia de los obispos anteriores, en los que se especifica su fecha de fallecimiento, en *Teres* no aparece su fecha de defunción, por lo que existen dos posibilidades: o se elaboró esta lista antes de que falleciera o se escribió posteriormente, dejando inconcluso este apartado, lo cual, en principio, carecería de sentido. Asimismo, la entrada de este obispo indica que estuvo presente en el concilio provincial de Tarragona del año 1591 —«*Tarracone in primo concilio, et in secundo ano MDXCI*»— por lo que deja un rango de años entre 1591 y 1603 sin rellenar. Por consiguiente, nos inclinamos hacia la primera opción expresada, puesto que no se entiende por qué la narración se detiene en 1591 y no llega a 1603 para cerrar esta entrada, a no ser que se deba a que, efectivamente, no se añadió nada en fecha posterior al fallecimiento de este obispo. Asimismo, y por acotar aún más si cabe la posible fecha de redacción de esta entrada —y de todo el manuscrito—, *Joannes Teres* celebró un con-

cilio provincial en Tarragona en 1598 a petición del monarca Felipe II. Otro hecho destacado que, sin embargo, no aparece recogido en el Ms. 2610, evidenciando así una posibilidad de fechas de redacción aún más reducida, entre los años 1591-1597 —año en el que se convoca dicho concilio—. ⁴

Joan Terès y Borrull (1539-1603) nació en el seno de una familia humilde. No obstante, gracias a la educación que recibió, fue escalando en el ámbito religioso, hasta llegar a ser nombrado obispo de Marruecos. En 1587 el papa Sixto V le nombró arzobispo de Tarragona. Además, desempeñó funciones civiles de gran importancia ya que Felipe III le eligió para desempeñar el cargo de Virrey y Capitán General de Cataluña en 1602.⁵ En materia conciliar, convocó y celebró dos concilios provinciales, el primero en 1598 y el segundo en 1602.⁶

Podemos aventurar que la copia de estas listas fue realizada por un miembro del servicio catedralicio de la diócesis de Tarragona —si no por el mismo Joan Terès— ya que su predecesor en la silla obispal fue Antonio Agustín, autor de la «*Archiepiscoporum Tarraconensium nomina*» (1580).⁷ Este hecho es muy relevante porque, tras un trabajo de comparación entre el Ms. 2610 y el libro V de la obra de Antonio Agustín,⁸ las coincidencias son —casi— totales. Por consiguiente, se puede conjeturar que el autor de las listas del Ms. 2610 realizó una labor de copia *quasi* idéntica de la obra de Agustín y añadió una entrada más, la del sucesor de este. Por tanto, el Ms. 2610 se erige como una copia fidedigna de la obra original escrita por Antonio Agustín muy pocos años antes. Cabe destacar que el Ms. 2610 no incluye el *Praefatio* que sí aparece recogido en la edición de 1767.

Si comparamos detenidamente el Ms. 2610 y el texto de Antonio Agustín, observamos una diferencia entre la separación de los obispos antiguos —los anteriores a la llegada de los musulmanes— y los obispos modernos. Mientras que en el Ms. 2610 se sitúa con anterioridad a *Berengarius Rosanes* (156v), en la copia de 1767 se sitúa antes de *Gregorius*,⁹ es decir, incluye a *Berengarius Rosanes* y a *Oldegarius* en la nómina antigua. Desconocemos las causas para tal modificación en la separación entre obispos antiguos y nuevos puesto que el original de Antonio Agustín —recogido por Flórez— mantiene la separación que aparece en el Ms. 2610.¹⁰ No obstante, Flórez en su *España sagrada* termina la nómina de Antonio Agustín en el obispo *Oldegarius*, casualmente con el que la edición de 1767 cierra los obispos dichos «antiguos».

Como es bien sabido, Antonio Agustín Albanell (1517-1586) fue uno de los grandes humanistas peninsulares del s. XVI. Descendiente de una prestigiosa familia de juristas, cursó estudios en Zaragoza, Alcalá de Henares, Salamanca, Bolonia y Padua, doctorándose en derecho.¹¹ En 1561 fue nombrado obispo de Lérida y participó el mismo año en el Concilio de Trento, permaneciendo allí durante los si-

⁴ Costa y Borrás 1866, 9.

⁵ Boleda i Cases 1982.

⁶ Sobre los concilios provinciales de esta región en la modernidad véase Fernández Terricabras 2010.

⁷ Agustín 1767.

⁸ Recogido en la copia de 1767 presente en el volumen 2926 de la BGH.

⁹ Agustín 1767, 379.

¹⁰ Flórez 1770, 233-240.

¹¹ Fernández Clemente 1980, vol. I, 74-76.

² Lilao Franca y Castrillo González 2002, 966-968.

³ [https://www.arquebisbattarragona.cat/arzobispado/historia/?lang=es#1536425261776-f8651f37-96d \(13/05/2023\)](https://www.arquebisbattarragona.cat/arzobispado/historia/?lang=es#1536425261776-f8651f37-96d (13/05/2023)).

güentes tres años. Fue nombrado arzobispo de Tarragona en 1577, sede que regirá hasta su muerte a los 69 años.¹² Durante su vida cultivó las artes de la epigrafía, la numismática, la filología y la historia del derecho civil y eclesiástico.¹³ Asimismo, redactó toda una serie de obras y compilaciones de investigación sobre su sede episcopal y alrededores, las cuales permiten hoy la elaboración de este trabajo.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN, METODOLOGÍA, FUENTES Y OBJETIVOS

El análisis de los episcopologios es una de las líneas de investigación con mayor recorrido historiográfico pues, como muestra el presente manuscrito del s. XVI, ha interesado a estudiosos y eruditos desde hace siglos. No obstante, a pesar de su labor de erudición, los episcopologios redactados en época moderna suelen adolecer de confusiones y equivocaciones. Tenemos que esperar hasta mediados del s. XX para que Gams arroje luz sobre estas listas episcopales y elabore su completísima obra,¹⁴ la cual continúa siendo de obligada referencia hoy en día. El estudio de los ocupantes de las sillas episcopales del territorio peninsular es posible gracias a que las referencias eclesiásticas son una de las fuentes que más informaciones aporta al investigador. A modo de ejemplo, en la aún vigente *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, García Moreno recogió menciones de 664 personas para crear un *corpus* sobre la sociedad en época visigoda y, de ese total, 487 componentes eran obispos.¹⁵ No obstante, el presente trabajo continúa la labor emprendida hace más de 20 años por Del Amo Guinovart, quien también se cuestionó la sucesión episcopal tarraconense y elaboró una posible lista de los mandatarios de la diócesis de Tarragona.¹⁶ El más reciente estado de la cuestión sobre la transmisión de las informaciones respectivas a la lista episcopal de *Tarraco*, junto a otra propuesta del episcopologio tarraconense, ha sido efectuado por Pérez Martínez quien toma como punto de partida su tesis doctoral sobre la Tarragona tardoantigua.¹⁷

Para la elaboración de este trabajo se han utilizado, comparado y examinado en profundidad las fuentes primarias siguientes: el ya citado Ms. 2610 de la Biblioteca General Histórica de Salamanca, la edición impresa de 1767 de la obra de Antonio Agustín, el Catálogo de Prelados de Tarragona según Juan Bautista Pérez (segunda mitad del s. XVI),¹⁸ el Catálogo de los Arzobispos (1557)¹⁹ y el tomo XXV de la *España sagrada* (1770). Aunque partir de este momento, se podría no distinguir entre la obra de Antonio Agustín y el Ms. 2610, puesto que ambos contienen la misma información, para la redacción de este trabajo vamos a seguir la lista suministrada por el Ms. 2610. En consecuencia, para este estudio hemos seguido un método comparativo y analítico entre las fuentes primarias ya citadas y de crítica textual

para el Ms. 2610. La elección de estas fuentes primarias se debe a que el Ms. 2610 se erige como una fuente no estudiada hasta el momento y a la ausencia de una lista episcopal fehaciente y contemporánea a la época tardoantigua. En las páginas siguientes, comentaremos y discutiremos las listas episcopales de Tarragona para este período propuestas por otros autores para así renovar el debate sobre esta cuestión.

Por consiguiente, en el presente documento se busca formular una nueva hipótesis sobre la sucesión de los obispos en la antigua sede de *Tarraco* antes de la llegada de los musulmanes, basándonos en la lista que aparece en el Ms. 2610. Con este trabajo no pretendemos ofrecer una lista «verdadera» de la sucesión episcopal en esta diócesis mediterránea, puesto que cualquier descubrimiento futuro de un ignoto manuscrito o episcopologio, o incluso una inscripción que aluda a uno de los obispos inciertos, podría modificar por completo la lista que aquí incorporamos. Sin embargo, lo que sí ofrecemos y defendemos es una sucesión «racional» de los ocupantes de la silla episcopal de la ciudad de Tarragona entre los siglos III y VIII. Elegimos esta parte de la *nomina* y no la de los obispos de época medieval y moderna porque estos últimos no presentan ninguna dificultad para la investigación histórica,²⁰ como sí la presentan los eclesiásticos anteriores a la llegada de los musulmanes. Cabe señalar que estas listas fueron redactadas por los ocupantes de la sede episcopal de Tarragona «resaltando rasgos de una autoridad arzobispal concreta, para su afirmación, publicidad y con carácter laudatorio».²¹

3. UNA NUEVA REVISIÓN DE LOS OBISPOS DE TARRAGONA EN ÉPOCA TARDOANTIGUA

El primer obispo histórico que recoge el Ms. 2610 es *Fructuosus «christi martyr»*. La fecha de su martirio aparece recogida «*plus minus*» en el año 265. El manuscrito por tanto no menciona los orígenes míticos del cristianismo, que otros autores posteriores sí hacen, al citar la figura de san Agatadoro.²² Esta ausencia de un santo del s. I d. C. consideramos que se debe, no al desconocimiento del autor —recordemos que es obispo de la sede de Tarragona— sino a la búsqueda de rigor que aparece durante todo el documento, ya que en los momentos que se nombren obispos «dudosos» aparecen denominados como «*incertus*». En cambio, el martirio de Fructuoso en la ciudad de Tarragona, junto a los diáconos Augurio y Eulogio, está bien atestiguado desde antiguo gracias a sus actas martiriales e incluso aparece recogido en los versos de Prudencio (finales del s. IV).²³ No obstante, el Ms. 2610 no conoce la fecha exacta del martirio y la sitúa en los alrededores del 265. Sin embargo, las actas martiriales dan una fecha precisa, pues se refieren al domingo 16 de enero y bajo el mandato imperial de Valeriano y Galieno, cuando eran cónsules Emiliano y Baso. Podemos

¹² «Agustín y Albanell, Antonio». <https://dbe.rah.es/biografias/17075/antonio-agustin-y-albanell> (28/09/2023)

¹³ Shahan 1907.

¹⁴ Gams 1957.

¹⁵ García Moreno 1974, 8.

¹⁶ Del Amo Guinovart 2001. En su parte final aparecen recogidas las diferentes listas episcopales según otros autores.

¹⁷ Pérez Martínez 2012, 437-441.

¹⁸ Recogido en Flórez 1770, 227-229.

¹⁹ *Ibid.*, 230-232.

²⁰ Se han comparado los obispos citados en el Ms. 2610 con las nóminas episcopales recogidas en Gams 1957; Soberanas i Lleó 1972; Ubieta Arteta 1989.

²¹ Bonet Donato 2019, 144.

²² Blanch 1624 (1985), 7.

²³ Pru., Ep.VI.

afirmar, por tanto, que la fecha del martirio de san Fructuoso tuvo lugar en el año 259.²⁴

En el Ms. 2610, el siguiente obispo es *Himerius*, conocido por la correspondencia epistolar con el papa Syricio datable en el año 385.²⁵ *Himerius* había escrito al obispo de Roma para pedirle «consejo y normas».²⁶ Esta respuesta de Syricio constituye la primera decretal conservada del sumo pontífice. Sin embargo, las actas del concilio de Arlés (314) recogen el envío de dos representantes de la diócesis de Tarragona —con nombre de obispo desconocido—, por lo que debemos pensar en una comunidad cristiana que desde finales del s. III pudo dotarse de una organización y fuerza suficientes para erigir obispos.²⁷

Ascanius es el tercer obispo que recoge el Ms. 2610, atestiguado por el conjunto de cartas que dirige al papa Hilario en torno al 465 con motivo de las ordenaciones «irregulares» del obispo Silvano de Calahorra. El metropolitano de Tarragona se queja, a petición del obispo de Zaragoza, de las disposiciones «poco ortodoxas» que había realizado su colega de Calahorra²⁸ y, además, informa al papa de la sucesión en la sede barcelonesa tras la muerte del obispo Nundiario, quien habría elegido su sucesor.²⁹ Sin embargo, el papa Hilario responde de forma inesperada a los obispos demandantes y a Ascanio de Tarragona puesto que no critica «en exceso» las ordenaciones de Silvano de Calahorra pero sí recrimina la sucesión dispuesta en la sede de Barcelona.³⁰

No obstante, entre el obispo Ascanio y el anterior hay un espacio temporal de casi 100 años que ni Antonio Agustín ni el Ms. 2610 saben llenar. El obispo de Tarragona del s. XVI desconocía las fuentes que, en la actualidad, permiten ocupar ese espacio con al menos un nombre. Ese obispo es Ticiano, quien ha sido completamente desconocido para la ciencia histórica hasta el descubrimiento de la epístola 11* de Consencio por Divjak en la década de 1980. Esta epístola narra unos procesos eclesiásticos que tuvieron como foco de la acción la sede episcopal tarraconense, a cuyo cabeza se encontraba Ticiano, según Consencio. Este acusa a los obispos hispanos por su connivencia e indulgencia con los priscilianistas e, incluso, narra un episodio que demuestra que esta herejía era compartida por alguno de los obispos de la Tarraconense. Sin entrar en los detalles episódicos, los sucesos descritos componen un cuadro de conflicto, entre un monje, Frontón, por un lado y, por otro, laicos y clérigos y, sobre todo obispos, acusados de heréticos o encubridores de estos por el primero, y que Consencio cataloga como priscilianistas. Se procura dilucidar la querrela, que incorpora violencia verbal y física y compromete la participación de la plebe, ante tribunales eclesiásticos. El fundamento y prueba que sustenta la acusación de herejía es la literatura diabólica y clandestina contenida en tres «*codices immanes*», que sufren toda clase de avatares.³¹ Los principales incriminados, que pertenecen a los sectores prominentes de la Tarraconense, son el presbítero *Seuerus* y su pariente

Severa, lo que motiva la intervención de *Asterius*, «*comes Hispaniarum*», es decir, la más alta autoridad en la península y representante del príncipe, como árbitro, moderador y garante de sus familiares. *Asterius* es el mismo «*comes Hispaniarum*» que conocemos a través de Hidacio como responsable de la lucha en nombre del Imperio contra los Vándalos Hasdingos.³²

Volviendo a la cuestión de la lista episcopal, según Del Amo, habría otro obispo intermedio, Hilario, atestiguado, según la autora, por las actas conciliares de Toledo I (400) y la recepción en torno al 405 de una carta del pontífice Inocencio I. De igual modo, Pérez Martínez incluye a Hilario en su lista episcopal aduciendo razones de continuidad en la política conciliadora de la sede tarraconense.³³ Sin embargo, debemos objetar que esta inclusión es, quizás, precipitada, puesto que se enmarca en un debate que sigue abierto. Las actas de dicho concilio solo conservan los nombres y no se hace mención de las sedes de cada firmante —excepto de Exuperancio de Galecia— por lo que atribuirlo a la sede de Tarragona es demasiado arriesgado. Así, Sotomayor defiende que no hay motivos para atribuir a Hilario una sede específica —no menciona siquiera la sede de Tarragona sino la de Cartagena o Cástulo³⁴— y en la reciente tesis doctoral de Rodamilans Ramos, se aboga por que «todo parece indicar que Hilario era obispo metropolitano de Cartagena».³⁵ Por consiguiente, no vamos a incluir en nuestra lista de obispos «*certus*» a Hilario.

Entre Ticiano (décadas 410-429) y Ascanio (décadas de 460-470), los autores modernos no citan a ningún ocupante en la silla episcopal de Tarragona. No obstante, compartimos con Del Amo Guinovart que es un espacio de tiempo demasiado amplio,³⁶ un rango temporal igual de extenso que el que se produce entre Ascanio y *Joannes* (516), por lo que situamos entre ellos a *Aemilianus*. Colocamos este nombre en este período porque el Ms. 2610 lo califica dentro de esos obispos «*incertus*», pero añade que se pueden leer sus nombres entre las listas episcopales de la iglesia tarraconense —«*licet eorum nomina in ecclesiae tarraconen*»— y, además, porque justo antes de *Joannes* es donde ubica el catálogo de Pérez a *Aemilianus*. Por consiguiente, rechazamos la información que presenta Sánchez Real, quien lo sitúa entre Ticiano y Ascanio,³⁷ y aceptamos la visión de Pladevall quien lo sitúa tras Ascanio.³⁸ Sin embargo, no compartimos la fecha que ofrece el necrologio de la Catedral de Tarragona puesto que creemos cuanto menos inusual que se recojan con exactitud la sucesión de tres obispos en tan corto espacio de tiempo pues fecha la muerte de *Aemilianus* en 470 —por lo que sería un obispo muy breve— y, en consecuencia, optamos por retrasar en el tiempo la fecha de defunción de *Aemilianus*.

El siguiente obispo en el Ms. 2610 es *Joannes*, obispo que deja muy pocas dudas, puesto que participó en las Concilios de Tarragona (516) y Gerona (517) y los suscribió. Recibió además el nombramiento de vicario —«*vices suas in His-*

²⁴ Sotomayor y Muro 1979, 51.

²⁵ Syricio, *Ep. Him.*

²⁶ Sotomayor y Muro 1979, 276.

²⁷ Conc. Arel. a. 314.

²⁸ Asc., *Ep. Hil.* 13.

²⁹ Asc., *Ep. Hil.* 14.

³⁰ Hil., *Ep.* 16.

³¹ Consen., *Ep.* 11*.

³² Díaz y Díaz 1982, 71-76.

³³ Pérez Martínez 2012, 140-144.

³⁴ Sotomayor y Muro 1979, n. 48, 246.

³⁵ Rodamilans Ramos 2018, n. 101, 48.

³⁶ Del Amo Guinovart 2001, 265.

³⁷ Sánchez Real 1954, 36-37.

³⁸ Pladevall i Font 1980, 204-205.

paniis committit»— por el papa Hormisdas.³⁹ La figura y las actividades emprendidas por este obispo muestran cómo, a inicios del s. VI, se estaba consolidando el liderazgo episcopal como principal autoridad en las ciudades, fenómeno compartido en el Occidente europeo.⁴⁰

El sucesor de *Joannes* fue *Sergius*, quien también está muy documentado y comparece en el concilio de Barcelona (540) y en el de Lérida (546). Respecto a estos concilios provinciales cabe destacar que mientras que en los dos primeros —Tarragona y Gerona— aparece la advocación al rey ostrogodo Teodorico —quien tutelaba los designios de los territorios de Hispania a comienzos del s. VI—,⁴¹ en el concilio de Barcelona las actas conciliares no mencionan ningún rey ni señor superior más allá del metropolitano *Sergius*. Solamente 6 años después, las actas del concilio de Lérida vuelven a recoger la referencia al rey Teudis. Hoy en día desconocemos los motivos por los cuales se omite el nombre del rey de turno en el concilio de Barcelona, pero podemos aventurar que quizás esté ligado a la resistencia nobiliaria que ya expresa Isidoro en su *De origine Gothorum*: «*Inde Pampilonam et Caesaraugustam misso exercitu capit superioremque Spaniam in potestatem suam mittit. Tarracensis etiam prouinciae nobilitatem, quae ei repugnauerat, exercitus inruptione euerit*».⁴² En consecuencia, podemos conjeturar que esos rescoldos nobiliarios contrarios a los nuevos poderes se reactivaron tras la muerte del rey Teodorico y no se apaciguaron hasta que Teudis consiguió controlar el noreste peninsular tras el intento franco de conquistar la ciudad de *Caesaraugusta* en el 541.⁴³ No obstante, Teudis muere asesinado en el año 548 en extrañas circunstancias y no debemos descartar una conjura nobiliaria.

Tras el obispo *Sergius*, el Ms. 2610 recoge que fue *Euphemius* el poseedor de la silla episcopal de Tarragona. Sin embargo, nuevamente gracias a un texto indirecto conocemos un obispo intermedio entre ambos, Tranquilino, quien aparece mencionado en la *Vita Sancti Victoriani* y a quien debemos situar en las décadas centrales del s. VI. Este obispo constataría la importancia del monasterio de Asán como «seminario de obispos»⁴⁴ ya que, junto a Tranquilino, otros monjes asanienses llegaron a regir sedes episcopales: Vicente y Audeberto en Huesca, Gaudioso en Tarazona, Aquilino en Narbona y Eufrónimo en Zamora.⁴⁵ La inclusión del obispo Tranquilino en la nómina episcopal de Tarragona aparece por primera vez en la *España sagrada*:

Esta es la primera vez que suena el nombre de *Tranquilino* en el Catálogo de los Metropolitanos de Tarragona: pues ni le nombró su arzobispo D. Antonio Agustín, ni Padilla, ni Argaiz, ni el Ms. de D. Juan Bautista Pérez. Consta el nombre de *Tranquilino*, y la dignidad Episcopal de Tarragona, en los Breviarios antiguos que

celebran la fiesta de S. Victoriano sobre el día doce de Enero.⁴⁶

Después de *Sergius* —y Tranquilino—, Antonio Agustín —o el Ms. 2610— afirma que fue el obispo *Euphemius* quien participó en el concilio III de Toledo (589) pero, al mismo tiempo, deja entrever que existen dudas ya que, en un largo pasaje —comparado con las otras entradas—, dice que recibe los nombres de *Helladius* o *Stephanus* y, además, ha sido adjudicado a distintas sedes episcopales según otras fuentes que ha podido consultar (174v-175r). Debemos ser cuidadosos en este punto porque el Catálogo de las Constituciones también afirma que *Euphemius* asiste al tercer concilio toledano. No obstante, el Ms. 2610 alude a que esta afirmación se debe a lo leído en las obras del arzobispo de Toledo don Rodrigo y en las del rey Alfonso. De igual modo, Flórez ya critica esta inclusión de *Euphemius* en el listado episcopal puesto que dice que la lectura de los textos aludidos «anda muy corrompido».⁴⁷ Debemos por tanto dudar de este *Euphemius* como obispo de la diócesis de Tarragona.⁴⁸ Que no se conozca con exactitud el nombre del obispo firmante del concilio considerado como definitorio del reino visigodo de Toledo muestra, una vez más, la ardua labor del historiador para profundizar en estos siglos situados entre la desintegración del Imperio romano y aquellos plenamente medievales.

La siguiente entrada del Ms. 2610 corresponde a *Artemius*, de quien se informa que presidió el concilio de Zaragoza (592).⁴⁹ Gracias al «*De fisco Barcinonensi*» sabemos que *Artemius* fue el principal impulsor de este documento. Esta disposición de los obispos de las sedes próximas a Barcelona es clave para comprender la fiscalidad del reino visigodo puesto que demanda que se exijan nueve silicuas por cada modio y una silicua suplementaria para los agentes que se encarguen del cobro. Además, indica que se admite el pago en especie.⁵⁰ No sabemos el momento del fallecimiento de *Artemius* y, por tanto, nos mostramos reacios a incluirlo como presidente del concilio de Huesca (598) —además sin firmas conservadas—.⁵¹ Sobre la presidencia de este concilio podríamos inclinarnos por el obispo *Asiaticus* puesto que sabemos que al año siguiente estaba presidiendo el concilio de Barcelona y, además, Flórez informa de que «en varias Iglesias consta el que la presidía», sin indicar a qué documentos se refiere.⁵²

Del ya mencionado obispo *Asiaticus* no hay duda pues aparece mencionado en el «*Barcinonensi concilio*» del año 599 (175r). Poco duró el mandato de *Asiaticus* porque *Eusebius* aparece como firmante del decreto de Gundemaro (610). El Ms. 2610 recoge en esta entrada la fecha aproximada de la defunción de *Eusebius* ya que indica «*eius mortis mentio fit in Braulionis Caesaraugutani Episcopi ad eundem*

³⁹ Fuentes Gasó 1993, 155-156.

⁴⁰ Pérez Martínez 2012, 214-215.

⁴¹ Collins 2004, 40-42.

⁴² *Isid., Hist.*, 34.

⁴³ *Chron. Caes.*, 130a: «Hoc anno Francorum reges numero V per Pampelonam Hispanias ingressi Caesaraugustam uenerunt, quam obsessam per quadraginta novem dies omnem fere Tarraconensem prouinciam depopulatione attriuerunt».

⁴⁴ Este monasterio pirenaico junto a su documentación transmitida ha sido analizado recientemente en Martín y Larrea 2021.

⁴⁵ Fernández Clemente 1980, vol. II, 299.

⁴⁶ Flórez 1770, 75-76.

⁴⁷ *Ibid.*, 79.

⁴⁸ Pérez Martínez (2012, n. 151, 319) recoge que en realidad se trataría de Eufemio de Toledo y se debería a una confusión en la lectura de las actas del III Concilio de Toledo.

⁴⁹ Otros autores han defendido que además habría suscrito las actas del III Concilio de Toledo, véase García Moreno 1974, 198.

⁵⁰ Souviron Bono 2009, 284.

⁵¹ Como sí hace en cambio Del Amo Guinovart 2001, 32; citando a su vez a Pladevall i Font 1999, 31.

⁵² Flórez 1770, 82.

Isidorum» pero también indica que suscribió las actas del concilio de Égara (614).⁵³

Audax se erige como obispo de Tarragona tras la muerte de *Eusebius* y así aparece en el Ms. 2610. De *Audax* informa que participa en el concilio IV de Toledo (633). La elección de este obispo aparece documentada en las misivas del obispo Braulio de Zaragoza, las cuales muestran cómo, detrás de la sucesión en la silla metropolitana de Tarragona, habría todo un posible juego de intereses y una red clientelar que se tejería por el territorio ya que Braulio habría propuesto una persona para ocupar la silla arzobispal tarraconense y la monarquía habría pensado en otra diferente: «*De constituendo autem episcopo Tarraconensi non eam quam petitis sensi sententiam regis, sed tamen et ipse adhuc ubi certius conuertat animum, illi manet incertum*».⁵⁴

El manuscrito 2610 recoge que el siguiente obispo es *Silva*, quien participa en el concilio V de Toledo (636) según ha leído «*in duobus veteribus libris*». Debemos destacar que la entrada acaba con «*In conciliis editis Silvae nomen desideratur*» (155v) y que toda la tradición posterior que incluya o no incluya a este obispo en la nómina se basará en el único testimonio de Antonio Agustín. Del Amo duda de este obispo, porque alude a que «el mismo Antonio Agustín advirtió que únicamente se hallaba este nombre en un ejemplar muy deteriorado de las actas del mencionado concilio»⁵⁵ pero creemos que se debe a una traducción desafortunada de la autora porque tanto el Ms. 2610 como la copia de 1767 recogen la expresión «*in duobus veteribus libris*», es decir, «en dos libros» y, respecto al adjetivo nos inclinamos más por la acepción de «antiguos» o «viejos» que por «deteriorado».⁵⁶

Dos años después, el ocupante de la silla episcopal es *Protagius* y el Ms. 2610 expresa que estuvo presente en el concilio VI (638) y en el concilio VII (646) de Toledo. Cabe destacar que *Protagius* fue el último obispo de Tarragona que suscribió personalmente las actas de un concilio general del reino visigodo precisando además su dignidad de metropolitano.⁵⁷

El siguiente obispo que recoge el Ms. 2610 es *Cyprianus* quien envía a *Spassandum* al concilio XIII de Toledo (683). *Cyprianus* tampoco asiste personalmente a los dos siguientes concilios de Toledo: XIV (684) y XV (688). Al primero envió a *Vitalianum* «*presbyterum*» y a *Argebardo* «*Abbas*» y al segundo a *Sesaldo* «*Archipresbytero et Abbate*» (176r). La entrada del manuscrito Ms. 2610 también recoge la inscripción del sepulcro de este obispo que pudo leer Antonio Agustín: «*Hic requiescit vir sanctissimus Cyprianus primae sedis Tarraconensis ciuitatis episcopus. Positus est in hunc tumulum VIII. Kalendas. Maias. In pace*» (156r).

El último obispo que el Ms. 2610 califica de cierto es *Vera*. Su presencia está atestiguada en el concilio XVI (693) y se cree segura en el concilio XVII (694) de Toledo. Con este obispo acaba el Ms. 2610 su redacción de obispos que se pueden atestiguar «de manera correcta». En consecuencia,

podríamos afirmar que en el episcopado de *Vera* se produciría la irrupción de los musulmanes en la península ibérica, sin especificar si estuviera todavía al frente de la diócesis de Tarragona. En sus últimas líneas, el Ms. 2610 explica que esta es la «*nomina certa*» del archiepiscopologio de la sede de Tarragona, pero añade que hay otros dudosos, en los que menciona al obispo *Georgius* por la lectura de una inscripción que encontró el autor: «*Stephanus Alexandrinus in honore Dei, et omnium sanctorum die VIII. id. April. an. Tertio ordinationis eius cum suis sub Ponificatu Georgii Epi. Sigillum hic esto*» (156r).

El manuscrito termina mencionando los nombres de *Prudentius*, *Aemilianus*, *Paternus*, *Idacius*, *Phaluax* et *Agnellus* como «incierto», si bien dice que los ha leído en las listas de la iglesia (156v). De *Aemilianus* ya hemos hablado con anterioridad y, en el caso de *Agnellus*, el mismo manuscrito recoge que su inclusión en las listas episcopales es un error de lectura por parte de los copistas que confundieron la sede de este obispo de *Terracinesem* con *Tarraconensem*. Pese a ello, el Catálogo de los Arzobispos lo había situado como sucesor de Ascanio y en el año 593 —algo imposible—.

TABLA 1
Obispos tardoantiguos de Tarragona según el Ms. 2610

	Nombre	Primer año mencionado	Fuentes citadas
1	<i>Fructuosus</i>	265	Himno de Fructuosus
2	<i>Himerius</i>	385	Epístola del papa Siricio
3	<i>Ascanius</i>	465	Epístola del papa Hilario
4	<i>Joannes</i>	516	Concilio de Tarragona (516) y Concilio de Gerona (517)
5	<i>Sergius</i>	540	Concilio de Barcelona (540) y Concilio de Lérida (546)
6	<i>Euphemius</i>	589	Concilio III de Toledo (589)
7	<i>Artemius</i>	592	Concilio II de Zaragoza (592)
8	<i>Asiaticus</i>	599	Concilio II de Barcelona (599)
9	<i>Eusebius</i>	610	Decreto de Gundemaro (610) y Concilio de Égara (614)
10	<i>Audax</i>	633	Concilio IV de Toledo (633)
11	<i>Silva</i>	636	Concilio V de Toledo (636)
12	<i>Protagius</i>	638	Concilio VI (638) y VII (646) de Toledo
13	<i>Cyprianus</i>	683	Concilio XIII (683), XIV (684) y XV (688) de Toledo
14	<i>Vera</i>	693	Concilio XVI (693) y XVII (694) de Toledo
Obispos inciertos: <i>Georgius</i> , <i>Prudentius</i> , <i>Aemilianus</i> , <i>Paternus</i> , <i>Idacius</i> , <i>Phaluax</i> et <i>Agnellus</i> .			

Fuente: elaboración propia. Aparecen tanto el primer año en el que aparecen mencionados como las fuentes en las que se basa el manuscrito para crear dicha lista episcopal. Hemos optado por reproducir la lista contenida en el manuscrito sin corregir los errores.

La lista ofrecida con anterioridad supone la nómina de obispos recogida en el Ms. 2610. No obstante, debemos destacar el posible obispado de *Phaluax*, que, si bien no aparece recogido en este manuscrito, es citado como predecesor de Cipriano por el Catálogo de los Arzobispos,

⁵³ García Moreno 1974, 199 indica que su defunción se produciría hacia el 632.

⁵⁴ Braul., *Ep.*, VI.

⁵⁵ Del Amo Guinovart 2001, 273.

⁵⁶ Mismas dudas ha suscitado en Pérez Martínez (2012, 438) quien afirma que son «obispos faltos de un respaldo documental concluyente» aunque en la misma página aboga por incluir a *Georgius* (*vid. infra*).

⁵⁷ *Ibid.*, 404.

por Pons Icart (s. XVI) y por el Padre Domenec (s. XVII). Sin embargo, desconocemos las fuentes de las que se valieron estos autores y hay diversas causas que nos hacen desconfiar, no ya de la ubicación de *Phaluax* en el episcopologio, sino de su propia existencia. Antonio Agustín dice que vio su nombre en antiguas listas, pero no especifica qué época atribuirle. El catálogo de Pérez lo sitúa con anterioridad a Ascanio en el año 578, alterando por completo la cronología atestiguada y documentada. El Catálogo de los Arzobispos sitúa a *Phaluax* entre Protasio y Cipriano (año 646). Pons Icart lo sitúa también en esta fecha pero debemos advertir que en su obra afirma que el martirio de Fructuoso se produce en tiempos de Diocleciano y que en tiempos del obispo Oldegario (1128), la ciudad de Tarragona aún estaba en manos musulmanas.⁵⁸ Otros fallos de fechas aparecen en la obra de Domenec quien afirma que Alfonso VII tuvo un hermano arzobispo de Toledo, cuando hasta más de cien años después no hubo un miembro de la familia real en la sede toledana.⁵⁹ Por consiguiente, constatamos que al supuesto obispo *Phaluax* se le ha atribuido un asiento episcopal con una diferencia de casi 100 años y que quienes lo sitúan como «cierto» en la nómina episcopal han cometido con anterioridad otros errores en fechas y personajes. Así, abogamos por que no deberíamos incluirlo dentro del episcopologio, frente a otros autores que sí lo incluyen.⁶⁰

Otro de los obispos que ha suscitado polémica es *Georgius*, cuya única referencia es la inscripción documentada por Antonio Agustín, quien lo califica «*cuius incerta sunt tempora*». Del Amo lo sitúa entre el 675 (fecha de la supuesta muerte del obispo *Phaluax*) y los años 680 (inicio de Cipriano)⁶¹ y critica las hipótesis que aluden a que sea la tumba de un clérigo de origen oriental que la dedique al patriarca Jorge de Alejandría (621-631). Pérez Martínez también lo incluye como obispo de Tarragona si bien lo sitúa en un momento indeterminado del s. VII.⁶² Nosotros consideramos que esas teorías —del clérigo cuyo origen sería el otro lado del Mediterráneo y que fallece en Tarragona— de Fita⁶³ y García Moreno⁶⁴ son posibles debido a la extraña terminación de la inscripción, y en todo caso, si situáramos a *Georgius* como obispo de Tarragona lo deberíamos hacer tras *Vera*, puesto que ese es el lugar donde aparece la mencionada inscripción en el Ms. 2610.

Finalmente, si bien el manuscrito analizado cierra su nómina de obispos previos a la llegada del Islam a la península con el obispo *Vera*, el autor Serra i Vilaró defendió que el ocupante del asiento episcopal de Tarragona en el momento de la conquista musulmana fue san Próspero, quien habría huido a la península itálica llevándose consigo diferentes reliquias, entre ellas, las de san Fructuoso.⁶⁵ Serra i Vilaró defendió que este santo hispano era objeto de culto en la actualidad en las localidades italianas de Camogli

y Reggio-Emilia. No obstante, autores con más recorrido en la ciencia histórica como Vives⁶⁶ y Arenzano⁶⁷ dudan de las pruebas que aporta Serra i Vilaró aludiendo a su fragilidad documental y, recientemente, se ha puesto en duda esta teoría también por los símiles entre el «exilio forzado de Próspero» y el del propio autor por las vicisitudes de la guerra civil española.⁶⁸

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Si bien mencionamos todos las posibilidades de nombres y personajes que pudieron ostentar la dignidad episcopal, hemos efectuado un análisis profundo y detallado que nos permite alejarnos de otros autores que, en el momento de ofrecer su hipótesis de este episcopologio, han utilizado fuentes oscuras y dudosas —al menos no aceptadas globalmente en el seno de los historiadores—. En consecuencia, hemos rechazado todo aquel personaje obispal que ofreciera la más mínima duda o su existencia no pudiera corroborarse según otras fuentes ajenas e independientes del Ms. 2610.

Esta afirmación no pretende ocultar las dificultades que han existido y siguen existiendo para construir una historia de la iglesia de Tarragona en época tardoantigua. En nuestro objeto de estudio se puede cuestionar si esta «*Archiepiscoporum tarraconensium nomina*» recogida en el Ms. 2610 es «fidedigna» ya que la institución eclesiástica ha intervenido, a lo largo de su historia, en diferentes documentos para construir un discurso favorable a su actividad.

Ahora bien, quizás el problema no sea el documento en sí mismo sino la categoría global en la que se enmarcan los folios de este manuscrito, la de las nóminas episcopales. Esta tipología de documentos ha gozado desde antaño de un firme interés historiográfico y, aunque hoy en día el peso de los estudios eclesiásticos ha disminuido, siguen constituyendo una fuente imprescindible para el historiador. Solamente futuras investigaciones y nuevos enfoques interpretativos —por ejemplo, un análisis caligráfico de las listas episcopales para conocer si esa «mano» ha redactado otros documentos— permitirán elaborar un estado de la cuestión sobre el género de los episcopologios para así poder establecer un criterio respecto a su utilización en el momento de la construcción del discurso histórico.

Un manuscrito en el fondo de un archivo se ha convertido en el objeto principal del presente trabajo. Aunque ya estaba documentado —y por lo tanto no podemos hablar de hallazgo—, este trabajo es el primero que ha detenido su atención en una parte concreta del mismo para su estudio y análisis. Como resultado, hemos respondido a las incógnitas de su autoría —el clero de la sede tarraconense o Joan Terès— y fecha de redacción —entre 1591 y 1597— y hemos defendido su «veracidad», al cotejarlo con otros documentos contemporáneos bien conocidos y de los que no se duda su autenticidad —la obra de Antonio Agustín—. A través del análisis del manuscrito 2610 de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca hemos profundizado en los siempre problemáticos siglos de la Tardoantigüedad. Una serie de nombres, en apariencia inocentes, inicia una

⁵⁸ Flórez 1770, 128.

⁵⁹ *Ibid.*, 29-30.

⁶⁰ Como por ejemplo Del Amo Guinovart 2001, 277-278; Pladevall i Font 1980; Soberanas i Lleó 1972, 2530. Aparece como dudoso y sin especificar fechas en Gams 1957, 76. Tampoco es incluido en la lista episcopal elaborada por Pérez Martínez 2012, 437-441.

⁶¹ Del Amo Guinovart 2001, 275.

⁶² Pérez Martínez 2012, 408.

⁶³ Fita 1901, 518.

⁶⁴ García Moreno 1972, n. 23, 133.

⁶⁵ Serra i Vilaró 1943.

⁶⁶ Vives Gatell 1972, 2030.

⁶⁷ Toso d' Arenzano 1968, 1212-1213.

⁶⁸ Gonzalo Arango 2013, 15.

investigación con tintes *quasi* detectivescos para determinar no solo el orden de cada obispo, sino para atestiguar si realmente existieron todos los obispos mencionados en la nómina episcopal de la sede de Tarragona. Gracias a esta labor de exégesis, comparación y análisis hemos elaborado, teniendo en cuenta el estado actual de la investigación, una lista de los obispos de Tarragona en la Antigüedad tardía según todos los datos expuestos a lo largo del documento (Tabla 2). En conclusión, defendemos que la revisitación de fuentes antiguas y modernas, algunas celeberrimas y otras ignoradas por la historiografía moderna, deben erigirse como la labor fundamental a la hora de iniciar cualquier investigación en la ciencia histórica.

TABLA 2
Obispos tardoantiguos de Tarragona según el autor

	Nombre	Primer año mencionado	Fuentes citadas
1	Fructuosus	259	Actas martiriales e Himno de Fructuoso
2	Desconocido	314	Envío de representantes al concilio de Arlés (314)
3	Himerius	385	Epístola del papa Syricio
	Hilarius	400	Concilio de Toledo I (400) y epístola del papa Inocencio I (c. 405)
4	Ticiano	419	Epístola 11* de Consencio
5	Ascanius	465	Epístola del papa Hilario (c.465)
6	Aemilianus	¿480-490?	Catálogo de Pérez y calificado de <i>incertus</i> por el Ms. 2610
7	Joannes	516	Concilio de Tarragona (516) y Concilio de Gerona (517)
8	Sergius	540	Concilio de Barcelona I (540) y Concilio de Lérida (546)
9	Tranquillinus	¿560-580?	<i>Vita Sancti Victoriani</i>
	Euphemius	589	Concilio III de Toledo (589)
10	Artemius	¿589? 592	¿Concilio III de Toledo (589)? y concilio II de Zaragoza (592)
11	Asiaticus	599	Concilio II de Barcelona (599)
12	Eusebius	610	Decreto de Gundemaro (610) y Concilio de Égara (614)
13	Audax	633	Concilio IV de Toledo (633)
14	Silva	636	Concilio V de Toledo (636)
15	Protagius	638	Concilio VI (638) y VII (646) de Toledo
16	Cyprianus	683	Concilios XIII (683), XIV (684) y XV (688) de Toledo
17	Vera	693	Concilios XVI (693) ¿y XVII (694)? de Toledo

Fuente: elaboración propia. Hemos mantenido la lista del Ms. 260 pero eliminando a los que consideramos que no deben aparecer en este episcopologio, ya sea porque las fuentes son vagas o la información muy precaria. Tampoco hemos incluido a aquellos obispos dudosos pero que, debemos destacar, podrían aparecer en este listado a la luz de descubrimientos e investigaciones futuras. Hemos optado por no indicar un rango de años a todos los obispos puesto que no hay ninguna información precisa que nos permita hacerlo, prefiriendo por tanto indicar el primer año en el que hay una constatación de que ya ocupan la sede episcopal de Tarragona.

FUENTES

- Asc., *Ep. Hil.* = Ascanio episcopus Tarraconense et alii, *Epistulae ad Hilarium papam*, ed. J. C. Martín Iglesias, 2020. *La Hispania tardoantigua y visigoda en las fuentes epistolares. Antología y comentario*, 252-276. Madrid: CSIC.
- Braul., *Ep.* = Braulio episcopus Caesaraugustanus, *Epistularium*, ed. L. Riesco Terrero. 1975. *Epistolario de San Braulio. Introducción, edición crítica y traducción*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Chron. Caes.* = *Chronicorum reliquiae Caesaraugustanorum*, ed. C. Cardelle de Hartmann. 2001. *Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquis ex consularibus Caesaraugustanis et Johannis Biclarensis Chronicon, Corpus Christianorum. Series latina 173A*, 1-55. Turnhout: Brepols.
- Conc. Arel. a. 314 = *Concilia Galliae a. 314-a 506*, ed. Charles Munier. 1963. *Corpus Christianorum. Series Latina 148*. Turnhout: Brepols.
- Consens., *Ep. 11** = Consentius, *Epistula 11** (*Commonitorium domino meo sancto patri Augustino*), ed. Johannes Divjak. 1981. *Sanc-ti Aurelii Avgvstini Opera. Epistolae ex duobus codicibus nuper in lucem prolatae, Corpus scriptorum ecclesiasticorum Latinorum 88*, 51-70. Viena: Hoelder-Pichler-Tempsky.
- De fisc. Barc.* = *De fisco Barcinonensi*, ed. José Vives. 1963. *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, 54. Barcelona-Madrid: CSIC.
- Hil., *Ep.* = Hilarium papam, *Epistulae*, ed. José Carlos Martín Iglesias. 2020. *La Hispania tardoantigua y visigoda en las fuentes epistolares. Antología y comentario*, 252-276. Madrid: CSIC.
- Isid., *Hist.* = Isidorus Hispalensis, *De origine Gothorum, Historia Wandalorum, Historia Sueborum*, ed. C. Rodríguez Alonso. 1975. *Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición crítica y traducción*, «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 13». León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- Martínez Díez, Gonzalo, y Félix Rodríguez, eds. 1966-2002. *La colección canónica hispana*. 6 vols. Monumenta Hispaniae Sacra. Madrid: CSIC.
- Pru., *Ep.* = M. Aurelius Prudentius, *Peristephanon*, ed. M. P. Cunningham. 1966. *Corpus Christianorum. Series Latina 126*, Turnhout: Brepols.
- Syricio, Ep. Him. = Syricio, *Epistula ad Himerium*, ed. Juan Tejada y Ramiro. 1859. *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y América*, II, 737-736. Madrid: Imprenta de Anselmo Santa Coloma y Cía.
- Vita Sancti Victoriani*, ed. Albertus Poncet. 1909. *Catalogus codicum hagiographicum latinorum Bibliothecarum Romanarum praeterquam Vaticanarum*. Bruxelles: Apud Editores.

BIBLIOGRAFÍA

- Agustín, Antonio. 1767. «De Tarraconensibus Archiepiscopis. Brevis Commentarius.» En *Opera Omnia*, vol. III de Antonio Agustín. Lucae: Typis Josphe Rocchi.
- «Agustín y Albanell, Antonio». En *Diccionario de la Real Academia de la Historia*. Madrid: Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es/biografias/17075/antonio-agustin-y-albanell>. [consulta: 28/09/2023].
- Arquebisbat de Tarragona. «Joan Terès y Borrull (1587-1603)». <https://www.arquebisbattarragona.cat/arzobispado/historia/?lang=es#1536425261776-f8651f37-96d6> [consulta: 13/05/2022].
- Blanch, Josep. 1624 (1985). *Arxiepiscopologi de la Santa Església Metropolitana i Primada de Tarrafona*, editado por Joaquim Icart. Vol. I. Tarragona: Insitut d'Estudis Tarraconenses Ramon Berenguer IV. Diputació de Tarragona.
- Boleda i Cases, Ramon. 1982. «Joan Terés i Borrull, Arquebisbe i Virei». *Jornades de Treball del Grup de Recerques de les Terres de Ponent* 4: 35-48.

- Bonet Donato, María. 2019. «Memorias del arzobispado de Tarragona (siglos XII-XIII)». *Aragón en la Edad Media* 30: 143-168.
- Collins, Roger. 2004. *Visigothic Spain 409-711*. Oxford: Blackwell Publishing.
- Costa y Borrás, José Domingo. 1866. *Concilios tarraconenses*. Vol. II. Barcelona: Imprenta del heredero de D. Pablo Riera.
- Del Amo Guinovart, M.ª Dolores. 2001. «Obispos y eclesiásticos de Tarraco desde los inicios del cristianismo a la invasión sarracena del 711 d. C.» *Butlletí Arqueològic* 23: 259-80.
- Díaz y Díaz, Manuel Cecilio. 1982. «Consencio y los priscilianistas». En *Prisciliano y el Priscilianismo*, 71-76. Oviedo: Caja de Ahorros de Asturias.
- Fernández Clemente, Eloy, dir. 1980. *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Vol. I-II. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro.
- Fernández Terricabras, Ignasi. 2010. «Una institución singular: los concilios provinciales de Tarragona en la Edad Moderna». *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, Estudios sobre la Iglesia en la Monarquía Hispánica, 7 (20).
- Fita, Fidel. 1901. «Epigrafía cristiana de España». *Boletín de la Real Academia de la Historia* 37: 491-524.
- Flórez, Enrique. 1770. *España sagrada: contiene las memorias eclesiásticas antiguas de la Santa Iglesia de Tarragona*. 1ª edición. Vol. XXV. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Fuentes Gasó, Manuel María. 1993. «Tarragona, seu primada». En *25 Anys de Servei Episcopal. Miscel·lània Dr. Ramon Torrella i Cascan-te*, 143-178. Tarragona: Arquebisbat de Tarragona.
- Gams, Pius Bonifacius. 1957. *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*. Graz: Akademische Druck-U. Verlagsanstalt.
- García Moreno, Luis A. 1972. «Colonias de comerciantes orientales en la Península Ibérica, s. V-VII». *Habis* 3: 127-54.
- García Moreno, Luis A. 1974. *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gonzalo Arango, Xavier. 2013. «La integración de Tarrakuna y su territorio en al-Andalus (s. VIII)». *Arqueología y Territorio Medieval* 20: 11-30.
- Lilao Franca, Oscar y Carmen Castrillo González. 2002. *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca. II. Manuscritos 1680-2777*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Martin, Céline, y Juan José Larrea, eds. 2021. *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asan*. Scripta mediaevalia 42. Bordeaux: Ausonius.
- Pérez Martínez, Meritxell. 2012. *Tarraco en la Antigüedad tardía. Cristianización y organización eclesiástica (siglos III a VIII)*. Tarragona: Arola Editors.
- Pladevall i Font, Antoni. 1980. «Tarragona. Arquebisbat de». En *Gran Enciclopèdia Catalana*. Vol. 14. Barcelona: Enciclopèdia Catalana.
- Pladevall i Font, Antoni. 1999. «L'Expansió Cristiana del s. IV. La Creació de les Diòcesis». En *Del Romà al Romànic. Història, Art i Cultura de la Tarraconense Mediterrània entre els Segles IV i X*: 29-35. Barcelona: Enciclopèdia Catalana.
- Rodamilans Ramos, Fernando. 2018. «Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III: génesis y evolución de una institución». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/48943/1/T40095.pdf>.
- Sánchez Real, José. 1954. *El Archiepiscopologio de Pons Icart*. Tarragona: Real Sociedad Arqueológica Tarraconense.
- Serra i Vilaró, Joan. 1943. *San Próspero de Tarragona y sus discípulos refugiados en Italia en el año 711*. Barcelona: Balmes.
- Shahan, Tomas. 1907. «Antonius augustinus». En *The Catholic Encyclopedia*, II: 105-106. New York: Robert Appleton Company. <https://www.newadvent.org/cathen/02105a.htm>.
- Soberanas i Lleó, Amadeu Josep. 1972. «Arzobispado de Tarragona». En *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 2527-2531. Madrid: Instituto Enrique Flórez.
- Sotomayor y Muro, Manuel. 1979. «La Iglesia en la España romana». En *La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII)*, dirigido por Ricardo García Villoslada, Historia de la Iglesia en España, Vol. I, 7-400. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Souviron Bono, Sebastián. 2009. «Fiscalidad y control eclesiástico en la Hispania visigoda: supervisión de almas e impuestos». *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 31: 275-289.
- Toso d'Arenzano, R. 1968. «Prospero». En *Bibliotheca Sanctorum*, X: 1212-1213. Roma: Instituto Giovanni XXIII.
- Ubieta Arteta, Antonio. 1989. *Listas episcopales medievales*. Vol. II. Zaragoza: Anubar Ediciones.
- Vives Gatell, José. 1972. «Prospero». En *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 2030. Madrid: Instituto Enrique Flórez.

